

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

10603

Extracto del acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 27 de septiembre de 2021, relativo a la aprobación de la convocatoria del XIX Premio Josep Vivó de glosa escrita del Consejo Insular de Menorca y de las bases por las que se rige (Exp. 1516-2021-000001)

BDNS 589460

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589460>):

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen, mayores de 16 años, individualmente.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres obras a concurso.

Segundo. Objeto

El objeto de este premio es estimular la creación literaria especialmente en la modalidad de la glosa escrita, género propio de la cultura popular de Menorca.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regirá por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 27.09.2021.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 1.000 € (mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este premio finalizará el día 20 de diciembre de 2021.

Sexto. Otros datos.

Las obras que se presenten al premio deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Deberán estar escritas en lengua catalana y ser inéditas.
2. Deberán tener la estructura propia de la glosa (entre seis y ocho versos por glosa) y constar de un mínimo de 10 glosas y un máximo de 20.
3. La temática de las obras presentadas es libre. No obstante, se valorará que traten algún tema de actualidad.
4. Las obras podrán presentarse en papel (un sólo ejemplar por obra) o bien en soporte informático, con título y firmadas con seudónimo.

Maó, 11 de octubre de 2021

Por delegación de la presidenta
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

